

El Consejo de Gobierno ha aprobado la dotación para 2024 de estas enseñanzas dirigidas prioritariamente a desempleados

---

## La Comunidad de Madrid invierte 86,2 millones para impartir certificados profesionales y especialidades formativas

- El objetivo es ampliar la capacitación de los trabajadores que buscan acceder al mercado laboral o que quieren mejorar el empleo que ya tienen
- En 2022 y 2023 estas líneas han financiado más de 3.800 cursos en los que han participado cerca de 60.000 alumnos

**13 de julio de 2024.**- La Comunidad de Madrid invierte 86,2 millones de euros en subvenciones para impartir certificados de profesionalidad y especialidades formativas del Catálogo del Servicio Público de Empleo Estatal, que serán ofertadas por entidades locales y de formación y se dirigirán prioritariamente a desempleados.

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta medida de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para dotar en 2024 estas enseñanzas, cuyo objetivo es ampliar la capacitación de los ciudadanos que buscan acceder al mercado laboral o que quieren mejorar el empleo que ya tienen. Así, además de los madrileños demandantes de empleo podrán participar trabajadores ocupados, tanto por cuenta propia como ajena.

Se sufragarán los costes derivados del desarrollo de las acciones formativas y se podrán incluir la contratación de personas especializadas en la atención a los alumnos con discapacidad o pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión, y también la adaptación de medios didácticos, materiales y de evaluación.

Podrán beneficiarse de las ayudas empresas de formación, así como entes locales, sus organismos autónomos o sociedades vinculadas, y mancomunidades inscritas en el Registro de Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad de Madrid. En 2022 y 2023 estas líneas han financiado más de 3.800 cursos, en los que han participado cerca de 60.000 alumnos.

Está previsto que la convocatoria se publique próximamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid –BOCM–, y se podrán solicitar desde [la sede electrónica del Gobierno regional](#).